

Conferencia General

GC(67)/22
12 de septiembre de 2023

Distribución general
Español
Original: inglés

Sexagésima séptima reunión ordinaria

Punto 22 del orden del día provisional
(GC(67)/1, Add.1, Add.2, Add.3, Add.4, Add.5 y Add.6)

Comunicación recibida del Representante Permanente de Israel en relación con la solicitud de incluir en el orden del día de la Conferencia un punto titulado “La condición de Palestina en el Organismo Internacional de Energía Atómica”

1. El Director General recibió una carta de fecha 8 de septiembre de 2023 del Representante Permanente de Israel, a la que se adjunta un documento en relación con la solicitud de los Estados árabes que son Miembros del Organismo de incluir en el orden del día de la Conferencia un punto titulado “La condición de Palestina en el Organismo Internacional de Energía Atómica”.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la carta y su documento adjunto para conocimiento de todos los Estados Miembros del OIEA.

MISIÓN PERMANENTE DE ISRAEL
ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
Y LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA OTPCE

8 de septiembre de 2023

Excelentísimo Señor:

En referencia al documento GC(67)/1/Add.5, publicado en inglés el 25 de agosto de 2023, tengo el honor de transmitir en el documento adjunto la posición del Estado de Israel.

Agradecería que este documento se distribuyera para ponerlo en conocimiento de todos los Estados Miembros del OIEA.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor, el testimonio de mi distinguida consideración.

[sello] [firmado]

Le saluda atentamente,

David Nusbaum
Embajador
Representante Permanente de Israel
ante el OIEA y la Comisión Preparatoria
de la OTPCE

Excmo. Sr. Rafael Mariano Grossi
Director General
OIEA

MISIÓN PERMANENTE DE ISRAEL
ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
Y LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA OTPCE

En referencia a una solicitud presentada por el Embajador de los Emiratos Árabes Unidos, Presidente del Consejo de Embajadores Árabes, en nombre de los Estados árabes que son Miembros del OIEA para que se incluyera en el orden del día de la sexagésima séptima reunión ordinaria de la Conferencia General del OIEA (2023) el punto titulado “La condición de Palestina en el Organismo Internacional de Energía Atómica”, Israel desea expresar su posición al respecto, que es la siguiente:

- Israel lamenta que el Grupo Árabe imponga este tema en el orden del día, pues introduce cuestiones irrelevantes en los debates profesionales y politiza peligrosamente la labor de la Conferencia General. Dada la vasta experiencia en el pasado en otras organizaciones internacionales, existe una preocupación genuina de que el Organismo y sus mecanismos se vean envueltos en disputas políticas y se utilicen como plataforma en beneficio de una agenda política corta de miras. Por consiguiente, Israel se opone a esta solicitud.
- Israel desearía subrayar que el objetivo del OIEA es “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero” (Estatuto del OIEA, artículo II). El OIEA es una organización internacional autónoma que mantiene una relación de colaboración con las Naciones Unidas y no está obligada a adoptar las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ni siquiera las que están relacionadas con el propio Organismo. Por lo tanto, es importante hacer hincapié en que el OIEA no tiene que aprobar una resolución para aplicar la resolución 67/19 de la Asamblea General de las Naciones Unidas dentro del OIEA.
- La inclusión de este punto en el orden del día de la Conferencia General interferiría en la tarea de centrar la atención del OIEA, sus Estados Miembros y sus recursos en los consabidos desafíos acuciantes a los que se enfrenta el Organismo.
- Conviene destacar que cualquier resolución que apruebe la Conferencia General del OIEA en relación con la condición de la entidad palestina será únicamente de carácter declarativo y no tendrá efectos sustantivos. Además, no corresponde al OIEA adoptar decisiones relativas a políticas o expresar una opinión relativa a la condición jurídica de ninguna entidad, ni tiene facultad jurídica para ello.
- Para concluir, Israel se opone rotundamente a la inclusión del punto propuesto y espera que el Grupo Árabe se abstenga este año, y en el futuro, de presentar un proyecto de resolución bajo este punto del orden del día, y que se guarde por completo de incluir este asunto en el orden del día del Organismo.